

Senos huyen a otro lado a los mores, con ellas  
facilitaremos ocupacion a tanto brazos de ompe  
da, a tanto victimas de la miseria, y de aqui de la  
Justicia publica; pues deteniendose entre nosotros  
los Caudales q. van a sostener la Sobravia de Lou-  
viera a Sedan, y otras Fabricas Extrangeras, es  
tendremos la Efexa a mostrar Impares a  
Otros articulos q. recibimos tambien de  
afuera; y cre<sup>mos</sup> que podemos asegurar a V.S.  
q. las maquinarias proyectadas o imitadas por  
este interesado, son de mas perfeccion y Utilidad  
q. las establecidas mudam<sup>te</sup> en Segovia y Guada-  
lajara que nos a nosotros a cada de ver.

Por todo lo expuesto creemos que este mismo  
Asunto, es digno de toda la Consideracion de la R.  
Sociedad, y que si se hallare en disposicion de  
auxilio con el Caudal que necesita en cantidad de  
reintegrar para la completa conclusion de  
las maquinarias.

Es quanto podemos y debemos informar a  
V.S. en cumplimiento de el Encargo q. hemos  
merecido de la Confianza de V.S.

Dios que a V.S. m. d. l. Murcia 1.º de Sep-  
tem. de 1819.

Juan Cayetano Martínez

Antonio Moreno

N.º de la R. Sociedad Economica de esta Capital.